



Asamblea General

Distr. limitada
18 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 31 del programa

Universidad para la Paz

Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana: proyecto de resolución

Universidad para la Paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 54/29, de 18 de noviembre de 1999, en la que recordó que en su resolución 34/111, de 14 de diciembre de 1979, había aprobado la idea de establecer la Universidad para la Paz, que habría de ser un centro internacional especializado para la enseñanza postuniversitaria, la investigación y la divulgación de conocimientos especialmente orientados a la formación y la educación para la paz y su promoción universal dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando también que en su resolución 35/55, de 5 de diciembre de 1980, aprobó el establecimiento de la Universidad para la Paz, de conformidad con el Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz¹,

Recordando además sus resoluciones 45/8, de 24 de octubre de 1990, 46/11, de 24 de octubre de 1991, y 48/9, de 25 de octubre de 1993,

Recordando que en su resolución 46/11 decidió incluir en el programa de su cuadragésimo octavo período de sesiones, y a partir de entonces con carácter bienal, un tema titulado “Universidad para la Paz”,

Recordando asimismo su resolución 50/41, de 8 de diciembre de 1995, en la que pidió al Secretario General que considerara los medios para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz y que le informara al respecto en su quincuagésimo segundo período de sesiones,

Recordando además su aprobación, el 13 de septiembre de 1999, de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz²,

¹ Véase resolución 35/55, anexo.

² Resolución 53/243.



Observando que en 1991 el Secretario General estableció, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un Fondo Fiduciario para la Paz financiado con contribuciones voluntarias a fin de dar a la Universidad los medios necesarios para extender su ámbito de acción a todo el mundo, aprovechando plenamente su potencial capacidad educativa, de investigación y de apoyo a las Naciones Unidas y llevar a cabo su mandato de promover la paz en el mundo,

Destacando con aprecio que el Gobierno del Uruguay estableció en 1997, mediante acuerdo con la Universidad para la Paz, un Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz, como subsele regional de la Universidad para la Paz para América del Sur,

Destacando también con aprecio las medidas enérgicas adoptadas por el Secretario General, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con el aliento y apoyo del Gobierno de Costa Rica, para revitalizar la Universidad³,

Observando que la Universidad ha dado especial importancia a la esfera de la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la solución pacífica de las controversias, y que ha lanzado programas en las esferas del logro democrático de consensos y de formación de expertos académicos en técnicas de solución pacífica de los conflictos, lo cual tiene gran pertinencia para la promoción de la paz universal,

Observando también que la Universidad ha lanzado un amplio programa para la creación de una cultura de paz en Centroamérica y el Caribe, en el contexto de las actividades que realizan las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el desarrollo y la promoción de una cultura de paz,

Observando con reconocimiento que la Universidad organizó un simposio en celebración del Año Internacional de las Personas de Edad, 1999, en que se destacó la valiosa contribución que las personas de edad pueden hacer a la promoción de la paz, la solidaridad, la tolerancia y la cultura de paz,

Reconociendo las importantes y variadas actividades realizadas por la Universidad en el período 1999-2000, dentro de sus limitaciones financieras y con la valiosa asistencia y las contribuciones de gobiernos, fundaciones y organizaciones no gubernamentales,

Considerando la importancia de promover una educación para la paz que fomente el respeto de los valores inherentes a la paz y a la convivencia universal entre las personas, incluyendo el respeto a la vida, la dignidad y la integridad de los seres humanos, así como la amistad y la solidaridad entre los pueblos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, sexo, religión o cultura,

Considerando además que, puesto que la Asamblea General, en su resolución 52/15, de 20 de noviembre de 1999, proclamó el año 2000 Año Internacional de la Cultura de Paz, su iniciación debería designarse “Un Día de Paz, 1º de enero de 2000”,

³ A/54/312, párr. 2.

1. *Toma nota con aprecio* del informe presentado por el Secretario General⁴, en cumplimiento de la resolución 54/29, de 18 de noviembre de 1999, relativo a los medios para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz;
2. *Pide* al Secretario General que considere la posibilidad de utilizar los servicios de la Universidad en sus esfuerzos de solución de conflictos y consolidación de la paz, y en la promoción de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz²;
3. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares interesados, a que contribuyan directamente al Fondo Fiduciario para la Paz o a la financiación del presupuesto de la Universidad;
4. *Invita* a los Estados Miembros a que se adhieran al Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz, demostrando así su apoyo a una institución educativa dedicada a la promoción de una cultura de paz universal;
5. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y todos los pueblos del mundo a celebrar Un Día de Paz el 1º de enero de 2002 y todos los años subsiguientes;
6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Universidad para la Paz”.

⁴ A/56/314.